

RESOLUCIÓN N° 43/19-D.R.H. SAN LUIS, veintiuno de Febrero de dos mil diecinueve.

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referéndum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) AUTORIZAR a la Dra. **ISABEL DEL CARMEN OLGUIN YURCHAG**, Secretaria de Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 13,00 horas del día 28/02/19 y hasta las 0,00 del 6/03/19.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de Feria Judicial de Enero de 2019, a la Dra. **SUSANA ANALÍA DALMASSO**, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, los que se harán efectivos desde el día 25/02/19 y hasta el 10/03/19.

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 11 del Ac. 561/18 - Reg. de Lic.), la inasistencia del día 14/02/2019, a la Lic. **CARINA ALEJANDRA BERNAL**, Secretaria del Departamento de Investigación de Delitos Complejos, de la Primera Circunscripción Judicial.

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Atención Familiar (Art. 32 del Ac. 561/18 - Reg. de Lic.) la inasistencia de los días 13 y 14/02/19 al Dr. **FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI**, Juez de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial.

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 561/18 - Reg. de Lic.) la inasistencia del día 15/02/19 a la Dra. **EVA CAROLINA GATICA**, Secretaria del Juzgado Contravencional, de la Primera Circunscripción Judicial.

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 561/18 - Reg. de Lic.) la inasistencia del día 15/02/19 al Dr. **CLAUDIO EDGAR GLELLEL**, Secretario Relator del Superior Tribunal de Justicia.

VII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 11 del Ac. 561/18 - Reg. de Lic.), la inasistencia de los días 13 y 14/02/2019, a la Dra. **MARÍA FLORENCIA TOFI**, Secretaria del Juzgado de Familia y Menores N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 21 de Febrero de 2019.